

INSTITUTO PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Mauricio Aguilar Sanluis

Introducción

La inclusión de las personas con alguna discapacidad, enfrenta una realidad social que complica su efectividad, debido a la forma tan peculiar de pensar y actuar de la sociedad en general. Ante tal dificultad resulta necesario dar una nueva visión a la inserción de este grupo, por lo que, atendiendo a la línea de investigación de este texto especializado, se analiza las políticas públicas encaminadas a la prevención y protección de sus derechos humanos, con la finalidad de crear mecanismos para incluirlas de manera activa en cada uno de los sectores que conforman la sociedad. Lo anterior encuentra su expresión en un Instituto para los derechos y la inclusión de las personas con alguna discapacidad del Estado de Veracruz.

Esto último, se examina sin perder de vista la posible creación de un instituto nacional como organismo público descentralizado, que atienda al mismo sector. Las personas con discapacidad necesitan que el gobierno brinde las herramientas necesarias para impulsar su desarrollo, atendiendo de manera integral la problemática y factores socioculturales, que sin duda han dado paso a la discriminación y rezago para quienes viven en esas condiciones. Por ello, el estudio de las políticas públicas implementadas por gobierno estatal y federal se hace bajo un enfoque encaminado al reconocimiento de los derechos humanos y no con una perspectiva asistencialista.

Al indagar en las acciones que ha realizado el Estado mexicano para velar por los derechos humanos de ese grupo vulnerable, se puede presumir que sin duda alguna, la consolidación del Instituto antes mencionado es una medida de acción concreta que tiene por objeto diseñar y coordinar nuevas políticas públicas en materia de discapacidad. Esto, bajo la idea de incentivar su inclusión y desarrollo integral tanto en su ámbito personal como social, a través de la coordinación de programas interinstitucionales.

Actualmente diversos estados de la República Mexicana, por ejemplo la Ciudad de México, Guanajuato, Tlaxcala, y Zacatecas, cuentan con este Instituto; mientras que San

Luis Potosí, Veracruz, entre otros, mantienen diálogos legislativos y mesas de trabajo para lograr su creación. Sin duda, no es trabajo fácil para los legisladores y para el Estado en general, ya que esto implica modificar algunas normas jurídicas locales y federales para así lograr dar cumplimiento a la normativa internacional.

Todo lo anterior, ha despertado el interés por investigar cuales son los factores que determinan la creación de este Instituto, su estructura, funcionamiento y finalidad; así como los mecanismos concretos para lograr la inclusión en un rango de igualdad social, y por último la importancia y la trascendencia que tendrá la posible creación del Instituto Nacional. De igual manera, con el presente, se busca establecer una fuente de información que sirva de consulta para los estudiosos del tema que nos ocupa, pues se analizan las políticas públicas actuales con especial énfasis en la creación del organismo público descentralizado que tiene como fin lograr la inclusión social, lo que permitirá que en tiempos futuros se tenga una comparación de la eficacia gubernamental de las autoridades al momento de realizar la función que las leyes les faculta. Se pretende realizar un aporte significativo para las personas e instituciones que trabajan en este ámbito, para la prevención, la educación, la rehabilitación y la inserción social y laboral de nuestros conciudadanos con diversidad funcional.

Inclusión social

La sociedad actual enfrenta una problemática frente a diversos grupos que han sido social e históricamente excluidos por sus condiciones de desigualdad o vulnerabilidad. Tal es el caso de las personas con capacidades diferentes, que por su condición particular no ejercen en un estado de igualdad sus derechos civiles políticos, culturales y sociales. Es por ello, que al hablar de inclusión social se pretende esclarecer los nuevos paradigmas ideológicos e indagar en las iniciativas y programas que emplea el Estado Mexicano para que se extermine la desigualdad de oportunidades y puedan ejercer su derecho a la participación ciudadana y sean considerados en las decisiones que les involucran, lo que permitirá lograr un pleno desarrollo social.

A partir del nacimiento de una persona con diversidad funcional, inicia el proceso de inserción social, pues para lograr una buena calidad de vida se debe transitar por varias etapas de crecimiento: la infancia, la adolescencia, la etapa adulta y finalmente la llamada tercera edad o adultos mayores. Esto, permite alcanzar su pleno desarrollo, logrando un bienestar material, físico, emocional, mejores relaciones interpersonales, mayor autoestima, y principalmente el pleno goce de sus derechos humanos. (Verdugo, 2013)

De lo anterior, se vislumbra que la familia es el primer círculo de pertenencia que experimenta toda persona, inmediatamente después, se tiene el primer enfrentamiento en la etapa escolar, en la que se definen muchos aspectos de la personalidad de cada persona, siendo este, un sector que influye o quizás en muchos casos determinante para involucrarse activamente en la sociedad. Posteriormente, se establecen diversos tipos de relaciones, ante la necesidad de incluirse en un ambiente laboral formal, al tener una relación de pareja, al vivir de manera independiente del seno familiar o al salir a realizar actividades de ocio según sus intereses personales.

Este tipo de personas tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a la plena inserción social, situación que condujo al mundo contemporáneo a asumir la integración de este grupo, como una cuestión de derecho y no como un privilegio otorgado desde el paternalismo, sin embargo, llevar a la práctica este principio va más allá de una opción técnica. Lograr que las personas con diversidad funcional alcancen su máximo desarrollo, que sean mirados desde sus potencialidades y no se les encasille en un ámbito de discriminación, es sin duda, un cambio cultural que enriquece la visión de la sociedad que queremos. (Crotti, 2005)

La inclusión social, es la situación que asegura a todos los ciudadanos sin excepción, el ejercicio de sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que encuentran en su medio (MIDIS) Por otra parte, se puede concebir en el sentido de reconocer en una persona o grupo social distinto, el valor y la riqueza de la diversidad. En otras palabras, es el reconocimiento de un tercero vulnerable con necesidades específicas que deben ser atendidas para que pueda estar en condiciones de equidad a fin de disfrutar y ejercer, sus derechos fundamentales. (Rochin Páez, 2016)

La inclusión vista como un derecho, lo tienen todas las personas, sin embargo, la realidad social es otra, por ello es de suma importancia que tanto la sociedad como el Estado tomen conciencia y actúen a fin de que la sociedad se asegure que todos, pero en particular los grupos vulnerables como lo son las personas con discapacidad, puedan ejercer este derecho humano en equidad, para lo que es necesario, cambiar las acciones y actitudes excluyentes por las incluyentes, aumentar el reconocimiento del otro y de la diversidad, y debemos como mínimo, conocer y exigir que la normatividad vigente al respecto se cumpla.

Tomando como referente lo dispuesto por la Constitución Federal, en el país está prohibida toda discriminación motivada por alguna discapacidad, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por ello, el Estado está obligado a generar los mecanismos para asegurar esta equidad, a introducir medidas, programas y políticas destinadas a promover los derechos de las personas con discapacidad y a eliminar leyes y prácticas discriminatorias hacia este sector de la sociedad.

Esto último, sin perder de vista la vigencia efectiva de sus derechos y sobre todo, a contribuir a su desarrollo integral, logrando así, incluirlos de manera activa en la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad. Siendo una tarea compleja, el mejor camino para avanzar en este desafío es a través de la colaboración social, es decir, con el trabajo coordinado entre instituciones públicas y organizaciones civiles que protegen a este grupo vulnerable. Es claro, que la diversidad funcional en México, como en el resto del mundo, observa un proceso evolutivo para su reconocimiento y atención, por lo que se han emprendido acciones, sin lograr los resultados esperados, ya que la realidad social enfrenta una serie de problemas comunes que atentan contra la estabilidad de este grupo social.

Barreras sociales

A pesar de que hay leyes nacionales y tratados internacionales que indican y ordenan que las personas con discapacidad tienen derecho a desenvolverse en cualquier campo de la

vida, continuamente se observa que estas no se cumplen, pues las personas con diversidad funcional tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos, debido a obstáculos sociales y culturales en virtud de sus condiciones físicas, psicológicas y/o conductuales. Lo que se traduce como una variedad de problemas que vulneran sus derechos, pero sobre todo impiden su desarrollo integral, tanto a nivel individual como colectivo.

La oportunidad de superarlos y el optimismo que muchos muestran ante la actual situación, permite crear escenarios diferentes a través de los cuales, el desarrollo integral se hará una realidad (Insulza, 2011). Esto, se logrará si se ejercitan acciones concretas para suprimir los principales problemas que arrebatan la estabilidad social de este grupo vulnerable, entre los que se destacan a continuación:

a) *Discriminación*. Históricamente, las personas con discapacidad han constituido un sector al que, sobre prejuicios anclados en el binomio normalidad/anormalidad, se le ha discriminado. (García Vásquez, 2015) Desde una perspectiva específica, consiste en la acción de otorgar un trato de inferioridad dentro de un grupo, a algunos de sus miembros, por un motivo determinado, ya se trate de la raza, la religión, el sexo o, para el caso que nos ocupa, la discapacidad. Se concreta, en cuanto alguien se siente discriminado, por eso, la voz de la víctima ha de alzarse como requisito previo, *sine qua non*, para considerar el fenómeno y, en su caso, para proporcionar las soluciones. (Jiménez Lara, 2002)

Por otra parte, la discriminación por motivo de discapacidad se puede concebir como cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Publicada en el DOF., 2 de Mayo de 2008)

Es incuestionable que las personas con discapacidad sean ajenas a la discriminación, lo que se evidencia en dos actitudes que suele tener la sociedad frente a ellas; por un lado, se suele adoptar una visión parcial del colectivo, que se caracteriza por reducir al sujeto a las dificultades o limitaciones permanentes que tiene para el ejercicio de determinadas actividades y, por el otro, directamente se les niega la posibilidad de su ejercicio, excluyéndolas de la vida social.

Ambas actitudes tienen su fundamento en el modelo médico o rehabilitador hegemónico, que aborda la discapacidad como una enfermedad o problema de salud que puede curarse o repararse para volver al estado de normalidad aceptable. En esta línea, se asume una posición asistencialista para las personas con discapacidad, negándoles posibilidad alguna de autonomía (Bujan, 2016). En este sentido, combatir la discriminación implica no sólo la transformación de las condiciones estructurales de desigualdad, injusticia, lo que implica el compromiso con la modificación de las pautas culturales y sociales basadas en los prejuicios y la intolerancia (Landeros Aguirre, 2008).

b) *Exclusión.* Hoy en día, es bien sabido y reconocido que las personas con capacidades diferentes, son marginadas o excluidas al ser consideradas como una carga o personas no productivas dentro del núcleo familiar y por consiguiente en la sociedad, lo que provoca una afectación a su autoestima. Estas personas, constituyen la minoría más numerosa y desfavorecida del mundo, pues suelen vivir al margen de la sociedad, privadas de algunas de las experiencias fundamentales de la vida.

La discapacidad y la exclusión social son dos categorías que se relacionan, en las cuales están inmersas, por un lado, personas con deficiencias en problemas de salud y, por otro, aquellos sectores que, por múltiples impedimentos, ya sea de índole social, política y económica, no pueden satisfacer sus necesidades básicas o acceder a una ciudadanía social plena. Tal es el caso de estas personas, que por su limitación física, mental o sensorial y por barreras que la misma sociedad les impone, presentan altos grados de exclusión social toda vez que se enfrentan a desventajas sociales.

A estos ciudadanos se les condiciona y restringe la participación social, imponiéndoseles barreras sociales, culturales y físicas para la realización de muchas actividades cotidianas, además se suma las etiquetas o las estigmatizaciones que las han marcado de por vida por el solo hecho de ser diferentes; situación que las coloca en una posición de inferioridad, lo que conduce a tratarlos como personas incapaces de valerse por sí mismas, potenciarse y desarrollarse. (Córdoba M., 2008)

Al negarles las oportunidades que les permiten gozar de autonomía, la mayoría de las personas con discapacidad recurren a la generosidad o la caridad de otros, por lo que tienen pocas esperanzas de ir a la escuela, obtener un empleo, adquirir casa propia, crear

una familia y criar a sus hijos, socializar o incluso elegir a sus representantes (ONU., 2009). Por ello, la normativa internacional tuvo que establecer parámetros en materia de derechos humanos, y así incentivar el acceso a las oportunidades en un plano de igualdad, lo que transformó la vida de muchos en todas partes del mundo;

c) *Desigualdad.* En la vida cotidiana, los discapacitados padecen múltiples desigualdades y disponen de menos oportunidades para formar parte de la sociedad activa en los diversos sectores integradores. Este problema, es el más común, ya que frecuentemente se les niega la oportunidad para desenvolverse como cualquier persona, razón por la cual los miembros de este sector deben superar los obstáculos, dejar a un lado el miedo e integrarse de manera activa en los sectores sociales; y,

d) *Deshumanización.* La mentalidad de que las personas con discapacidad por sus características propias, no pueden integrarse de manera plena a la sociedad, ha traído consecuencias graves durante generaciones, pues en lugar de que se establezcan las condiciones necesarias para su pleno desarrollo, se les margina y rechaza al marcarlos como incapaces, por lo que enfrentan fuertes estigmatizaciones que los dejan fuera de toda posibilidad de ejercer sus derechos.

A través de la historia se les ha señalado como inútiles, incapacitados, estorbos, además han padecido burlas tanto a nivel social como en los medios de comunicación. Incluso en algunas leyes estatales aún se les califica como personas que padecen idiotismo o imbecilidad, lo cual es señal inequívoca en la actualidad de una visión excluyente. Ante tal realidad, el problema fundamental radica en mantener esta visión lastimera, pues el problema no está en la discapacidad, sino en la sociedad, en el entorno y en el gobierno, que han creado y fomentado las barreras de un modo en el que no pueden gozar y ejercer sus derechos humanos, civiles, sociales y políticos (CONAPRED, 2017).

La sociedad también minimiza este tipo de situaciones, ya que al no aprovechar el enorme potencial de estas personas también empobrece a toda la humanidad, por lo que es necesario cambiar los valores de las personas, de tal forma que se produzcan cambios en la percepción y los conceptos relacionados con la discapacidad y así aumente la comprensión en todos los estratos sociales.

Todo lo anterior, permite apreciar lo difícil que es para el grupo vulnerable incluirse en la sociedad, pues como se hace mención son algunos de los tantos problemas que las personas con diversidad funcional experimentan durante su desarrollo y crecimiento personal. Son problemas que obligan al Estado mexicano a tomar conciencia y sobre todo a implementar acciones concretas para combatirlos y estar en condiciones de formar una sociedad incluyente en la que se aprovechen las habilidades y destrezas particulares de cada persona para que así se involucren activamente en los diversos sectores sociales.

Un modelo social incluyente

El paradigma social de la discapacidad, considera que las causas que la originan, no son religiosas ni científicas, sino en realidad son en gran medida sociales, es decir, se construyen a diario en las relaciones que conforman el tejido social. Desde esta perspectiva, las personas con diversidad funcional, pueden contribuir a la sociedad en iguales circunstancias que las demás, pero siempre desde la valoración a la inclusión y el respeto a lo diverso. Este modelo se relaciona con los valores esenciales que fundamentan los derechos humanos, como la dignidad humana, la libertad personal y la igualdad, que propician la disminución de barreras y dan lugar a la inclusión social, que pone en la base principios como autonomía personal, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros (Victoria Maldonado, 2013).

La premisa es que la discapacidad es una construcción social que limita e impide que estas personas se incluyan, decidan o diseñen con autonomía su propio plan de vida en igualdad de oportunidades, lo que implica una especificidad y una homogeneidad grupal que afecta tanto a la identidad como a la posición objetiva de quienes se integran en ese colectivo. Esto los posiciona en una desventaja en lo relativo a las oportunidades educativas, laborales, económicas, políticas, culturales e incluso religiosas.

Este modelo, tiende a equilibrar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos y oportunidades en una sociedad dentro de la cual puedan desarrollar libremente y con dignidad sus propios planes y proyectos de vida, de tal forma que la posibilidad de ubicar

a este grupo vulnerable consiste e implica controlar las trasgresiones; por ejemplo, el trato desigual por parte de las instituciones públicas, así como actos de particulares y de algunos grupos privados que impiden el pleno ejercicio o acceso a los diversos sectores que conforman la sociedad. En definitiva, la desigualdad, entendida como la diferente capacidad de acceso y control de los recursos disponibles, ha sido una constante de la convivencia colectiva de los seres humanos (Ribeiro Ferreira, 2008).

Lo anterior, hace evidente la necesidad de contar con el impulso sociopolítico, cultural y económico, que permita la actualización de las políticas públicas, pero sobre todo la ideología respecto de las personas con discapacidad, pues, se insiste en que pueden hacer aportaciones a la sociedad en igual medida que el resto de personas, pero siempre desde la valoración y el respeto de sus particularidades. En otras palabras, la falta de igualdad de oportunidades no es consecuencia real de la condición especial de la persona, sino en gran medida de las actitudes de la marginación social y la discriminación, con la creación de estereotipos que implícitamente niegan o rechazan las habilidades y necesidades de estas personas (Flores Briseño, 1999).

Sin embargo, se experimenta un desarrollo importante que va en ascenso, gracias al esfuerzo por lograr una plena integración de las personas con discapacidad, orientando de esta manera hacia la eliminación, o al menos a la continua disminución de las barreras ambientales, físicas e ideológicas que limitan la participación e integración de las personas con diversidad funcional dentro de la sociedad.

Objetivos y estrategias gubernamentales

La Política Pública para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y la inclusión social, parte de un diagnóstico, que permite un acercamiento realista y ajustado a la situación que viven las personas con discapacidad, las dificultades y obstáculos que se presentan para alcanzar el ejercicio de sus derechos, y el acceso a las oportunidades sociales. Por lo que resulta necesario articular una serie de estrategias y acciones concretas que resulten imprescindibles para alcanzar los objetivos propuestos, como resultado de su implementación.

En su conjunto, están compuestas por un programa de acción integral, que abarca diversos ámbitos, en cuya concreción deberán aunarse los esfuerzos y compromisos de todos los sectores, aglutinados bajo la acción orientadora del Estado proponiendo a la sociedad un plan de acción conjunta, obedeciendo al principio de la corresponsabilidad para tener una participar activa (Estado., 2013).

La construcción de políticas públicas es parte de un proceso que implica, luego de su adopción, revisar los ajustes de implementación y dar seguimiento a su ejecución. En ese sentido, se deben llevar a cabo evaluaciones que retroalimenten a los actores interesados sobre sus avances y dificultades. Por esa razón, resulta imprescindible establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de la política que permitan dar continuidad a la misma, para asegurar su cumplimiento exitoso (SENADIS, 2013).

Esta ruta constituye un paso a paso para iniciar el proceso de formulación de la política pública en discapacidad e inclusión social, que traducido en operatividad consiste en un documento que consigne el enfoque y objetivos específicos. Tal es el caso del *programa nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad 2014-2018* (Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2014), el cual apoya la elaboración de planes, programas y proyectos, de las metas, estrategias de gestión, indicadores y actores claves que de manera organizada y fundamentados en el trabajo sectorial e intersectorial generen acciones eficaces para garantizar el desarrollo pleno de estas personas.

Con base en un exhaustivo trabajo de armonización, con el diagnóstico, la Convención, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las propuestas de representantes de los organismos de y para personas con discapacidad de las 32 entidades federativas en el Foro de Consulta Especial (abril 4, 2013), se incluyeron a dicho programa seis objetivos:

Primero: Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública, lo cual se lograra a través de las siguientes estrategias: instrumentar una política de Estado en DH de las personas con discapacidad; impulsar a las organizaciones sociales que promuevan la inclusión, y el respeto de los derechos de estas personas; establecer mecanismos que garanticen el acceso a acciones,

proyectos y programas de desarrollo social; promover, aplicar y dar seguimiento a los instrumentos internacionales; fomentar acciones para captación, producción, procesamiento, sistematización y difusión de información estadística para consolidar el Sistema Nacional de Información sobre Discapacidad; promover la inclusión social de todas las personas con discapacidad, incluyendo zonas rurales e indígenas; e, impulsar acciones en las Entidades Federativas y los Municipios para el cumplimiento de las disposiciones internacionales;

Segundo: Mejorar el acceso a los servicios de salud así como a la atención de salud especializada. Esto se hará efectivo con base en las estrategias siguientes: disminuir la discapacidad por enfermedades y lesiones, mediante detección, diagnóstico temprano, intervención oportuna y rehabilitación, en servicios de salud; fortalecer y mejorar la calidad de los servicios de salud; garantizar el acceso a la cobertura en salud del sistema de protección social en salud; impulsar acciones especializadas de salud; prevenir y atender la discapacidad en las personas adultas mayores, en términos de nutrición, actividad física, lesiones no intencionales, prevención de caídas, salud mental; promover la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual o mental, mediante modelos, normas o protocolos para su atención; y, fomentar la cultura de protección civil incluyendo a este grupo vulnerable;

Tercero: Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo, promoviendo la inclusión laboral de las personas con discapacidad sin discriminación, en igualdad de oportunidades y con equidad tanto en el ámbito laboral público y privado; además, apoyar la creación de empresas sociales y el autoempleo en zonas rurales o indígenas, y de los connacionales con discapacidad repatriados para así lograr una inclusión integral más amplia y activa por parte de este sector;

Cuarto: Fortalecer la participación de las personas con diversidad funcional en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo, impulsando políticas educativas inclusivas para favorecer el acceso, permanencia y conclusión en todos los tipos, modalidades y niveles, incentivando la investigación, desarrollo científico y tecnológico, la participación en aspectos culturales y deportivos que son necesarios para lograr ser incluidos socialmente;

Quinto: Incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información y comunicación. Para hacer efectivo esto, se tiene que impulsar la construcción de vivienda accesible, garantizar financiamiento o subsidio a zonas urbanas, rurales indígenas o en pobreza, para adquirir este tipo de vivienda, y garantizar el derecho a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación; y,

Sexto: Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de este grupo vulnerable, cumplimiento con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que permitirá establecer mecanismos que promuevan y faciliten el acceso a la justicia y, a la participación política.

Todo lo anterior, cumple con la normatividad nacional e internacional vigente, la supervisión, rendición de cuentas y mecanismos de transparencia, para hacer efectivas las pretensiones de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), logrando a través del trabajo en conjunto una mejor sociedad en la que no existan las estigmatizaciones personales y se logre un tipo de sociedad incluyente.

En este orden de ideas, promover e implementar el diseño universal y realizar ajustes razonables son dos estrategias relevantes para la inclusión social, que requiere una planificación eficaz, recursos humanos e inversión financiera suficiente, acompañados de medidas específicas, como programas y servicios orientados a la inclusión, para asegurar que se satisfagan adecuadamente las diversas necesidades de las personas con diversidad funcional.

Cabe destacar, que las políticas públicas, deben observar los siguientes principios generales: la equidad; la justicia social; la igualdad de oportunidades; el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la

accesibilidad; la no discriminación; la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad; y la transversalidad.

En resumen, la sociedad demanda acciones concretas para lograr cada uno de los objetivos planteados, pero sobre todo adoptar un nuevo paradigma social en el que no exista exclusión alguna en razón de las cualidades de cada persona, razón por la que es necesario seguir fomentando e impulsando proyectos de investigación teóricos y prácticos a través de las diversas instituciones locales o federales, públicas o privadas para que se trabaje en coordinación y se logre un pleno desarrollo social.

Es decir, que las dependencias y entidades del Gobierno Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, trabajen en conjunto para dar seguimiento continuo a los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales públicos y privados, que permitan la ejecución de las políticas públicas. Es por ello, que se han constituido diversos organismos públicos descentralizados para hacer efectivas las políticas públicas orientadas a incluir este sector social que nos ocupa.

Instituto para la inclusión

La integración y conformación de las personas con diversidad funcional, es una prioridad para el Estado Mexicano, pues ya no es un tema individual y únicamente de salud y asistencial, sino que atañe a la colectividad y es parte fundamental de los Derechos Humanos. Este grupo vulnerable, goza de todos los derechos establecidos en el marco jurídico nacional, local, y aquellos contemplados en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, garantizando su derecho a la salud, a la educación, al trabajo y capacitación, así como su participación en la vida cultural, el deporte y en la vida política y pública, entre otros (Federal, 2016).

Bajo este tenor, con la finalidad de impulsar la inclusión de estos hombres y mujeres en el desarrollo cultural, académico, productivo, político y social del país, se ha puesto en marcha en diversas entidades federativas un instituto encargado de ofrecer atención y promover la inclusión de estas personas. De esta manera, el Gobierno mantendrá más

cercanía, vigilando que en todo momento se les proporcione el pleno goce de sus derechos y así logren una mejor calidad de vida.

Un Estado, un Instituto

Actualmente diversos estados de la República Mexicana, cuentan con un instituto para la inclusión de personas con discapacidad, por ejemplo, la Ciudad de México, Guanajuato, Tlaxcala, y Zacatecas; mientras que otros como San Luis Potosí y Veracruz, están en vías de concretar su creación para así poder hacer efectivas las políticas públicas orientadas a incluir este sector social. Respecto a los primeros, para efectos de ilustrar y dar a conocer información específica, es pertinente hacer menciones de lo siguiente:

a) *Instituto de las personas con discapacidad de la Ciudad de México* (INDEPEDI, 2016). Es una dependencia de la administración pública centralizada, tal como lo determina la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 15, por lo que actúa conforme a la política pública determinada por el ejecutivo local y es sujeto obligado en lo que respecta a obligaciones de transparencia.

Tiene como misión, establecer mecanismos sociales, institucionales y jurídicos que garanticen a las personas con discapacidad su participación activa y permanente en todos los ámbitos de la vida diaria, en un plano de igualdad al resto de los habitantes de la ciudad; mientras que como visión, se plantea ser un instituto modelo, técnica y organizativamente profesional y de vanguardia, dedicado a establecer las políticas públicas que contribuyan a la construcción de una ciudad equitativa e incluyente a través de la concentración y potenciación de los esfuerzos sociales e institucionales que garanticen su integración a todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural.

En este instituto, se ofrecen diversos trámites y servicios, por ejemplo: empleo temporal, mapas de accesibilidad en metro y microbús, certificado de discapacidad, placas para estas personas, e incluso una red de museos para la atención de este grupo, entre los que destacan: el Antiguo Colegio de San Ildefonso, el Centro Cultural de España en México, el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, entre otros.

b) *Instituto Guanajuatenses para las Personas con Discapacidad* (INGUDIS, 2012). Busca como parte medular, la inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad, así como sentar las bases para una nueva cultura de respeto a los derechos humanos, aplicando de manera concreta las políticas públicas en materia de discapacidad. Su misión reside, en ser un organismo innovador que promueve la creación y ejecución de políticas públicas tomando como base, la participación ciudadana en coordinación con entidades públicas, teniendo un enfoque de transversalidad, que asume como ejes fundamentales la rehabilitación, habilitación e inclusión, en el marco del respeto a los derechos humanos.

Respecto a su visión, pretende consolidarse como modelo de rehabilitación, habilitación e inclusión con atención profesional y humanista. Cuenta con programas y servicios, entre los que cabe mencionar, el Centro Estatal de Rehabilitación (CER), el Centro de Rehabilitación Visual (CEREVI), el Programa Audiológico y de Lenguaje y un programa de Integración a la Vida.

c) *Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad* (ITPCD, 2004). Es la institución del gobierno estatal responsable de la creación de políticas públicas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante el pleno ejercicio de sus derechos, igualdad de oportunidades e impulsando una cultura de respeto y no discriminación, en coordinación con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los gobiernos municipales, iniciativa privada, sociedad civil organizada y población abierta.

Tiene a su cargo responder a las necesidades de la población, garantizando una mejor calidad de vida mediante el pleno ejercicio de sus derechos, igualdad de oportunidades y respeto a su dignidad, a través de la implementación de acciones encaminadas a la prevención, integración educativa, atención a la salud y rehabilitación, oportunidades de empleo, libre tránsito, actividades deportivas, culturales y recreativas, además del acceso a todo tipo de servicios.

d) *Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad* (INPAIPD, 2017). Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene como objetivo establecer la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional;

así como promover y fomentar la participación del sector público y el sector privado, en las políticas públicas, programas, estrategias y acciones.

Por otra parte, ante el desafío de elaborar políticas públicas efectivas que incidan sobre las estructuras sociales para garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad y que contribuyan a la creación de una cultura de respeto, autonomía y diálogo social, diversas entidades federativas como Veracruz y San Luis Potosí, mantienen diálogos legislativos y mesas de trabajo para lograr crear su propio Instituto para la inclusión social de personas con diversidad funcional, fortaleciendo de esta manera, su política pública en materia de discapacidad, justificada con el nuevo paradigma de derechos humanos que implica el logro de igualdad de oportunidades con las demás personas y eliminar el esquema de política asistencialista.

Estructura, funcionamiento y finalidad

El funcionamiento de diversos institutos, permite identificar que cada uno tiene su propio origen, estructura y funcionamiento, pero que en término amplio y estricto coinciden en su finalidad, ya que procuran establecer los mecanismos sociales, institucionales y jurídicos que garanticen una efectiva inclusión social, el establecimiento de las políticas públicas que contribuyan al pleno desarrollo social y combatir con las estigmatizaciones a través de una nueva cultura.

Como se mencionó en líneas anteriores, cada uno de ellos tiene su propia estructura, pero varia respecto a algunas subsecretarías, o subdirecciones, pero las funciones son análogas. Considerando, su reciente creación resulta pertinente citar la estructura orgánica del INDEPEDI, la cual se presenta a continuación:

- Director General
- Dirección Ejecutiva de Investigaciones Jurídicas y Asuntos Legislativos
- Jefe de Unidad Departamental de Derechos Humanos
- Subdirección Jurídica
- Dirección Ejecutiva de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales, Delegacionales y Enlaces con Gobierno
- Subdirección de Participación Ciudadana

- Subdirección de Vinculación Institucional
- Subdirección de Administración
- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Humanos
- Dirección Ejecutiva de Programas Prioritarios
- Subdirección de Seguimiento de programas "B"
- Dirección de Registro de Personas con Discapacidad
- Jefe de Unidad Departamental de Sensibilización
- Subdirección de Seguimiento de Programas "A"
- Subdirección de Difusión y Publicaciones
- Subdirección de Accesibilidad

Respecto al funcionamiento, cada una de estas áreas tiene a su cargo realizar una tarea específica que será de vital importancia, para que coordinada con las demás áreas, se logra la finalidad de cada uno de los institutos. Por último, cabe precisar que cada Entidad Federativa tiene su propio ordenamiento jurídico local u en consecuencia son diversos los ordenamientos jurídicos que prevén la creación de dicho organismo, pero que son de carácter meramente estatal, por lo que no resultaría desatinado establecer diálogos y reuniones de trabajo para proyectar un solo instituto como organismo gubernamental.

Instituto Nacional para la inclusión social, una visión a futuro

La consolidación de organismos públicos que atiendan al grupo vulnerable de personas con diversidad funcional, sin duda, no es trabajo fácil para los legisladores y para el Estado Mexicano en general, ya que esto implica reformar, modificar o en su caso crear diversas normas jurídicas locales para así dar cumplimiento a la normativa internacional y alcanzar un pleno desarrollo social a través de la inclusión de este sector.

Es claro, el arduo esfuerzo por fortalecer las acciones concretas para atender a dichas personas, sin embargo, no es desatinado pensar en un Instituto Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (diversidad funcional), pues se tendría un conjunto de ordenamientos jurídicos de orden federal que establecerían las bases para su creación, estructura orgánica, y funcionamiento. Quizás sea una tarea que a corto plazo resulte complicada, pero que seguramente permitirá concretar bases más sólidas en atención a lo dispuesto por la normativa internacional.

La diversidad de ordenamientos jurídicos locales respecto al establecimiento del Instituto, se unirían en uno solo y las funciones de los estados y la federación, no sería de subrogación, sino de trabajo en conjunto para que en cada entidad federativa, se instituya una sede del Instituto Nacional, el cual tendría carácter de ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Esto proyectaría a pasos agigantados un avance en la cultura social, pues cada estado de la república tendría acceso a los servicios que brindaría el Instituto, pero especialmente, permitirá coadyuvar unificadamente a través del trabajo coordinado entre instituciones públicas y organizaciones civiles que protegen a este grupo vulnerable, para transformar la ideología excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia, a la diversidad, a la igualdad de oportunidades y especialmente incluyente respecto a los diversos grupos vulnerables.